



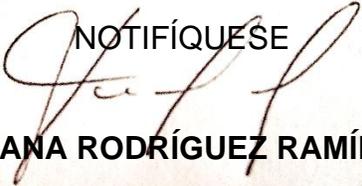
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Pamplona, cinco de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2021-00034-00
Demandante: OVER PASCUAL VALENCIA RAMON
Proceso: CANCELACION RGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

En ejercicio del control de legalidad sobre el libelo presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G.P. se inadmite y se le confiere a la parte actora un término de cinco (5) días para que, so pena de rechazo, subsane la siguiente irregularidad:

El demandante se identifica con pasaporte venezolano, pero verificado los anexos se evidencia que tiene nacionalidad colombiana, por tanto, debe identificarse en el poder como tal, dado que el pasaporte es válido para presentación de los extranjeros.

La Jueza,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c06d2460f4adfc0febd6e12b82fec559985291cba9d742e5646f8a0b8dd4ee62**

Documento generado en 05/04/2021 11:48:08 AM